

Señor Juez

JUZGADO PRIMERO (1°) PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA (MAGD.).

E. S. D.

REF. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

EJECUTANTE: NILSON JOSE ORTEGA CHARRIS

EJECUTADO: TERESA AUXILIADORA FERNANDEZ LACERA.

RAD. 2020-00230-00.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR AQUÍ DECRETADA.

Cordial Saludo:

NILSON JOSE ORTEGA CHARRIS, varón, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Ciénaga (Magd.), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma; obrando en mi condición de ejecutante dentro del asunto arriba referenciado, me permito presentar ante su dilecto Despacho, la respectiva liquidación del crédito.

1°) INTERESES MORATORIOS: Causados a partir del 06 de Enero hasta el día 06 de Marzo de 2018.

OPERACIÓN ARITMÉTICA:

_ \$ 528.000.00 (Capital), multiplicado por el 3.0%(Tasa de Intereses Moratorios Mensuales Pactados)= 15.840.00 pesos M/CTE (Valor Intereses Moratorios Mensuales).

_ Intereses Moratorios causados desde el 06 de Enero hasta el día 06 de Marzo de 2018:

\$15.840.00 (Intereses Moratorios Mensuales Pactados, multiplicado por 2 meses= \$31.680.00 pesos M/CTE.

RESULTADO: Total Intereses Moratorios Mensuales causados desde el 06 de Enero hasta el 06 de Marzo de 2018: \$ 31.680.00 pesos m/cte.

2°) INTERESES LEGALES O CORRIENTES: Causados a partir del 27 de Abril de 2018 hasta el 27 de Abril de 2019.

OPERACIÓN ARITMÉTICA:

_ \$528.000.00 (Capital), multiplicado por el 3.0%(Tasa de Interés Legal Mensual pactada y Permitida)=15.840 pesos M/CTE (Valor de los intereses legales mensuales).

_ Intereses Legales causados desde el 07 de Marzo de 2018 hasta el día 07 de Abril de 2021:

\$15.840.00 (Intereses Legales Mensuales, multiplicado por 36 meses= \$ 570.240.00)

RESULTADO: Total Intereses legales mensuales causados desde el 07 de Marzo de 2018 hasta el 07 de Abril de 2021: \$570.240.00.

3°) SUMATORIA Y RESULTADO GENERAL DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO:

\$ 528.000.00 (Capital).

\$ 31.680.00 (Intereses Moratorios Causados).

\$570.240.00 (Intereses Legales Causados hasta el 07 de Abril de 2021).

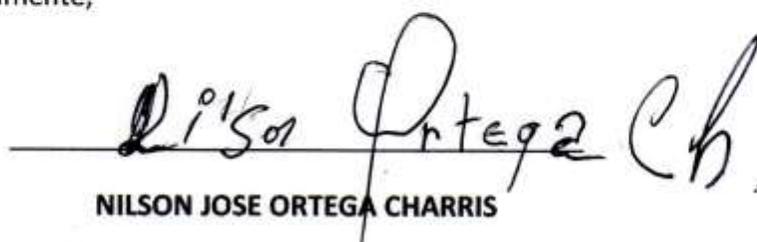
\$26.400.00 (Costas y Agencias en Derecho tasadas por el Despacho)

\$ 1,156.320.00 (Total Liquidación del Crédito, actualizada al 07 de Abril de 2021)

_Total Liquidación del Crédito, actualizada hasta el 07 de Abril de 2021: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 1,156.320.00)

Así mismo, pido que una vez quede en firme la anterior liquidación del crédito, se ordene a la Secretaria de su dilecto Despacho, proceda a ampliar la medida cautelar de embargo aquí decretada; de tal manera que se oficie al señor Pagador de la **C.I. FAMAR** como sociedad empleadora de la ejecutada, respecto al actual monto de dicha liquidación.

Del señor Juez, atentamente,


NILSON JOSE ORTEGA CHARRIS

C.C. No. 12.625.8558 expedida en Ciénaga.